



RESOLUCIÓN N° 101/2020

ACTA N° 31/2020

Municipio 18 de Mayo, martes 18 de Agosto de 2020.-

**VISTO:** La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) Que el saldo de los rubros presupuestales 5169, 5256, 5257 y 5132 son insuficientes para los gastos a autorizar.

II) Que sería oportuno la trasposición de los rubros 5259, 5154, 5155, 5275, 5276 y 5314 a los rubros con saldo insuficiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO  
RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros 5259, 5154, 5155, 5275, 5276 y 5314 a los rubros 5169, 5256, 5257 y 5132 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2020-81-1440-00038

*Rosa L. Ruiz*  
FIRMA DE CONCEJAL

*Juan Cervini*  
FIRMA DE CONCEJAL

*Nelson Sepúlveda*  
FIRMA DEL ALCALDE

*Verónica González*  
FIRMA DE CONCEJAL

*Verónica González*  
FIRMA DE CONCEJAL

*Copia de original que tiene a la Vista*

# MUNICIPIO 18 DE MAYO

## TRASPOSICION

18/08/20



Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5169	Otros Productos Minerales	124735	120.000,00	
5256	Arren De Maq Y Eq. De Const.	168671	50.000,00	
5257	Arren De Eq. De Trans Simi	80116	80.000,00	
5132	Productos De Papel Y Carton	271	2.000,00	
5259	Otros	131900		100.000,00
5154	Comp Quím, Tintas Y Pinturas	79526		30.000,00
5155	Abonos, Fert, Fumig, Etc.	32047		20.000,00
5275	Serv Man/Rep Mob Eq Oficy Comp	41909		30.000,00
5276	De Otras Maquinas Y Equipos	41909		30.000,00
5314	De Construcción	100103		42.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>252.000,00</b>	<b>252.000,00</b>

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1440-00038 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Camila Correa  
23638705 int. 108  
Tesorería

Nelson Alpuy  
Alcalde del Municipio 18 de Mayo  
Juan Lesuini

Alvaro & Quante  
Rosa Recalde

Veronica Gonzalez  
Gonzalez

Copia de original que fue a la Vista 8/886